



# 3. CONOCIMIENTOS EN AUDITORIA, SUPERVISIÓN Y ENFOQUE BASADO EN RIESGOS EN PLD/FT

---

## 3.3 EBR (Contexto Nacional)

Zyania Barajas Fuentes



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

# Temario

## **3.3. EBR (contexto nacional)**

- **3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos**
- 3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

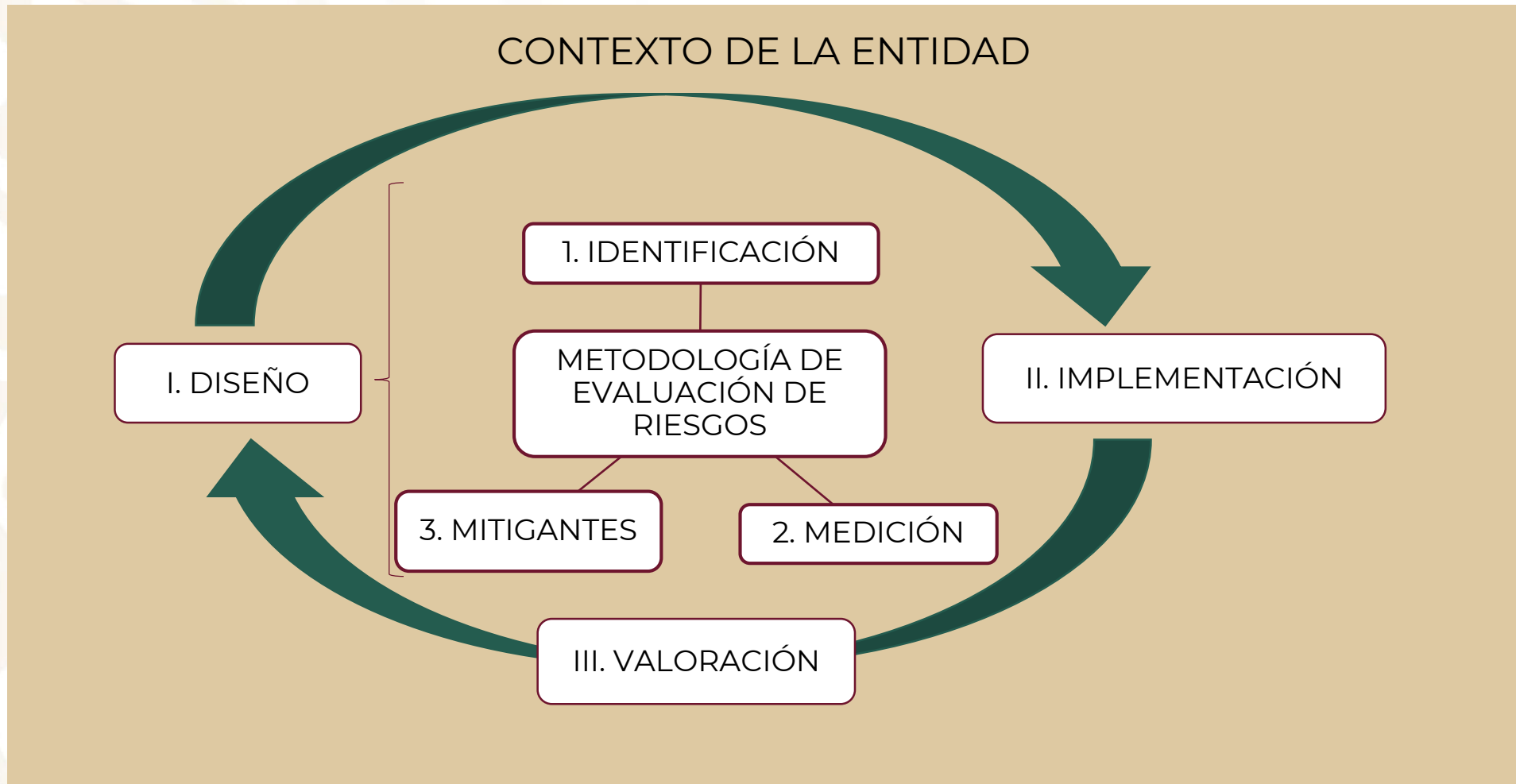
#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

¿Cuál es su objetivo?	¿Cuáles NO son su objetivo?
<p>Conocer el grado de exposición al riesgo de una Entidad a que se pueda llegar a realizar una operación de LD o FT dado el tipo de operación que maneja.</p>	<p>Conocer el impacto financiero sobre la Entidad cuando se presente una operación de LD o FT dentro de la misma (Riesgo Operativo)</p> <p>Cuantificar el impacto financiero de las multas potenciales en caso de incumplimiento del marco legal PLD/FT (Riesgo Legal)</p>

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

#### ESQUEMA DE LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

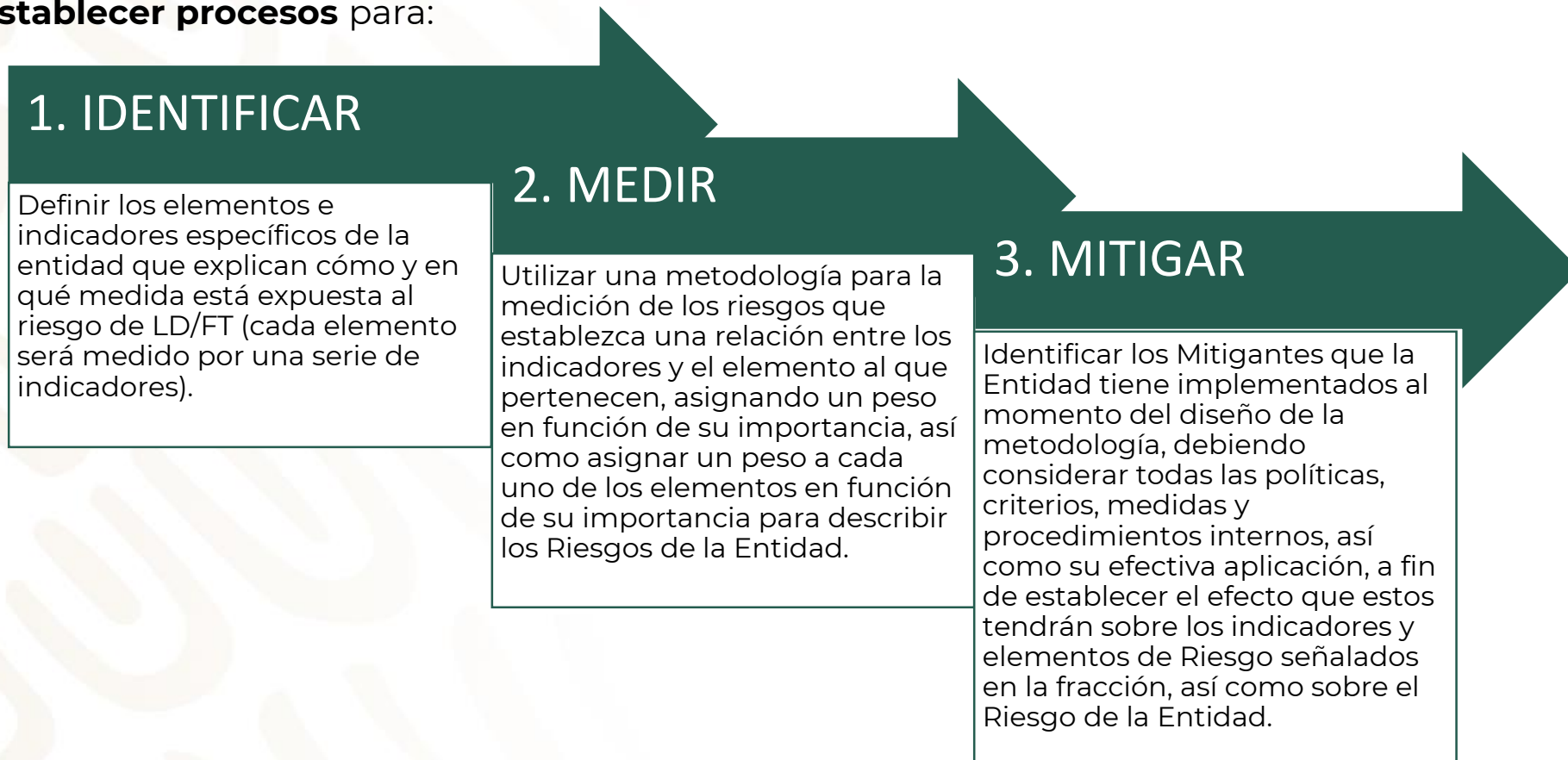


### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

##### Primera Fase: Diseño

El diseño de la metodología deberá estar establecido en su Manual de Cumplimiento, o bien, en algún otro documento o manual, y deberá establecer y describir **todos los procesos** que se llevarán a cabo para la **identificación, medición y mitigación de los Riesgos** para lo cual deberán tomar en cuenta, **los factores de Riesgo** que para tal efecto hayan identificado, así como **la información que resulte aplicable** dado el **contexto de cada Entidad** contenida en la **Evaluación Nacional de Riesgos**. Dentro de la **fase de diseño** de la metodología, se deberán de **establecer procesos** para:

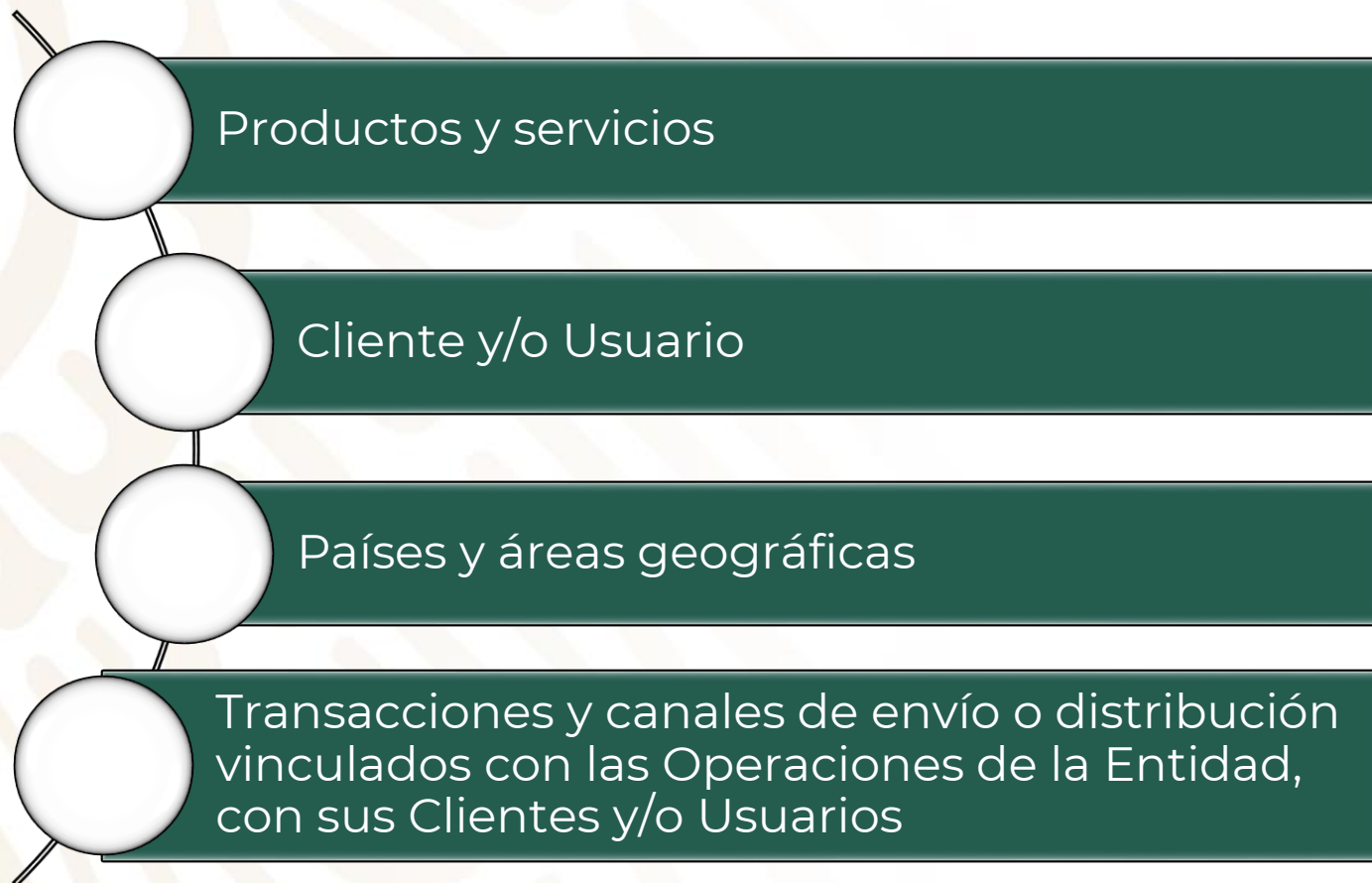


### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

##### Primera Fase: Diseño 1. Identificación

La metodología deberá considerar, al menos, los siguientes Elementos:



Dentro del proceso de identificación de los indicadores de Riesgo, deberán ser considerados el total de los productos, servicios, tipos de Clientes y Usuarios, países o áreas geográficas, transacciones y canales de envío o distribución, con los que opera la Entidad.

## 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

#### Primera Fase: Diseño 1. Identificación

##### Productos y servicios

Características propias de cada servicio y producto con el que opera que faciliten la realización de operaciones de LD/FT, incluyendo, entre otras:

\*Anonimato o falta de identificación del cliente o usuario o de alguna persona involucrada en la operación.

\*Productos o servicios de alto nivel de valor.

\*Productos o servicios que facilitan la transferencia de valor.

##### Tipo de Clientes y/o Usuarios

Características propias del tipo de Clientes y/o Usuarios con los que opera que los haga más susceptibles a estar vinculados con la realización de operaciones de LD/FT, incluyendo, entre otras:

\*Tipo de persona (física/moral/fideicomiso).

\*Edad/fecha de constitución.

\*Nacionalidad.

\*Domicilio.

\*Actividad económica/giro mercantil.

\*Lista de Personas Bloqueadas o Listas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

##### Tipo de Clientes y/o Usuarios

Características propias de los países y de las áreas geográficas nacionales relacionados con las operaciones del Sujeto Supervisado que los haga más susceptibles a estar vinculados con la realización de operaciones de LD/FT, incluyendo, entre otras:

###### Para países:

\*Regímenes fiscales preferentes.

\*Países con medidas deficientes en materia de LD/FT.

\*Países con un alto nivel de corrupción, economía informal, delincuencia, etc.

\*Países identificados por el Sujeto Supervisado como de mayor Riesgo.

###### Para áreas geográficas nacionales:

\*Incidencia delictiva.

\*Nivel de marginación.

\*Lugares de frontera o con puertos de entrada y salida internacionales.

\*Áreas identificadas por el Sujeto Supervisado como de mayor Riesgo.

##### Tipo de Clientes y/o Usuarios

Características propias de los canales de envío o distribución, así como de las transacciones realizadas por los Clientes y/o Usuarios del Sujeto Supervisado que los haga más susceptibles a estar vinculados con la realización de operaciones de LD/FT, incluyendo, entre otras:

###### Para canales:

\*Canales de envío no presenciales (como cajeros, medios electrónicos, etc.)

\*Canales con acceso inmediato a los recursos.

\*Canales que permitan operaciones por montos altos.

Para el caso de transacciones, se deberán definir una serie de transacciones o escenarios de Riesgo, dado el modelo de negocio de cada Sujeto Supervisado, los cuales deberán contemplar, entre otros, algunos de los siguientes factores:

\*Frecuencia y monto de las transacciones.

\*Instrumento monetario, moneda o medios de pago de Riesgo (por ejemplo, efectivo en moneda nacional o divisas, transferencias internacionales, documentos, tarjetas prepagadas, activos virtuales, etc.).

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

##### Segunda Fase: Implementación

- Las Entidades deberán implementar la metodología diseñada y **obtener los resultados** de la misma a fin de **conocer los Riesgos** a los que se encuentran expuestas. En la implementación de la metodología de evaluación de Riesgos, las Entidades deberán asegurarse de:
  - I. Que no existan **inconsistencias** entre la información que incorporen a esta y la que obre en sus **sistemas automatizados**.
  - II. Utilizar, al menos, la información correspondiente al total del **número de Clientes, número de operaciones y monto operado** correspondiente a un periodo que no podrá ser menor a **12 meses**.
- Cuando, derivado de los resultados de la implementación de la metodología, se detecte la existencia de **mayores o nuevos Riesgos**, se deberán **modificar** las políticas, criterios, medidas y procedimientos que correspondan, a fin de establecer los **Mitigantes que considere necesarios** en función de los Riesgos identificados, así como para mantenerlos en un **nivel de tolerancia aceptable** de conformidad con lo establecido en el Manual de Cumplimiento. Dichas modificaciones deberán realizarse en un **plazo no mayor a 12 meses** contados a partir de que la Entidad cuente con los resultados de su implementación y estar claramente **identificadas y señaladas**.



### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

##### Tercera Fase: Valoración

- Los resultados de la implementación de la metodología, deberán ser revisados y actualizados cuando se detecte la existencia de **nuevos Riesgos**, cuando se **actualice la Evaluación Nacional de Riesgos**, o en un **plazo no mayor a 12 meses** a partir de que la Entidad cuente con los resultados de su implementación.
- Las Entidades deberán dar cumplimiento a **todas las obligaciones** contenidas en las DCG, en concordancia con los resultados que generen sus metodologías.

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos

- Tratándose de Entidades que formen parte de **grupos financieros**, estas deberán establecer en el diseño de la metodología **cómo se tomarán en cuenta los resultados de la metodología** que, en su caso, hayan implementado las **demás entidades financieras** que integren el grupo correspondiente.
- Las Entidades llevarán a cabo una evaluación de Riesgos a los que se encuentran expuestas **con antelación** al lanzamiento o uso de **nuevos** productos, servicios, tipos de Clientes y/o Usuarios, países o áreas geográficas, canales de envío o distribución y transacciones.
- El OC deberá presentar para **aprobación** del CCC el **diseño de la metodología**, así como los **resultados de su implementación**. El CCC deberá **presentar** al consejo de administración o directivo de la Entidad, los **resultados de la implementación** de la metodología.
- Las Entidades deberán **conservar la información** generada con motivo del presente Capítulo durante un plazo no menor a **5 años**.

# Temario

## **3.3. EBR (contexto nacional)**

- 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos
- **3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios**
- 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios.

#### Grados o niveles de Riesgo:

##### **Bloque A**

Para personas Físicas: **Alto y Bajo**  
Para personas Morales o Fideicomisos: **Alto, Medio y Bajo.**

- ✓ Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito
- ✓ Casas de Bolsa
- ✓ Asesores en inversión
- ✓ Entidades de Ahorro y Crédito Popular
- ✓ Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- ✓ Fondos de Inversión
- ✓ Uniones de Crédito
- ✓ Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

##### **Bloque B**

Para todos: **Alto, Bajo y cualquier otro nivel intermedio (obligatorio).**

- ✓ Instituciones de Crédito (**ANEXO 3**)
  - Banca múltiple
  - Banca de Desarrollo

##### **Bloque C**

Para todos: **Alto, Medio, Bajo y cualquier otro nivel intermedio (opcional).**

- ✓ Instituciones de Tecnología Financiera
  - Instituciones de financiamiento colectivo
  - Instituciones de fondos de pago electrónico)

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios.

##### Criterios o factores de riesgo:

###### Bloque A

- ✓ Antecedentes del cliente
- ✓ Profesión
- ✓ Actividad o giro del negocio
- ✓ Origen y Destino de los recursos
- ✓ Lugar de residencia
- ✓ Metodología EBR

###### Bloque B

- ✓ Características Inherentes:
  - Tipo de Persona
  - Fecha de constitución
  - Giro o actividad
  - Ubicación geográfica
  - Productos y servicios
- ✓ Características transaccionales:
  - Volumen de la operación
  - Frecuencia de la operación
  - Número de contrapartes
  - Origen y destino de los recursos
  - Manejo de efectivo en la cuenta
  - Información sobre TFI en moneda extranjera a que se refiere la 62 Quáter

###### Bloque C

- ✓ Características Inherentes:
  - Tipo de persona
  - Fecha de nacimiento o constitución
  - Giro o actividad
  - Antecedentes del cliente
  - Lugar de residencia
  - Nacionalidad
  - Fuentes de ingreso
  - Naturaleza y propósito de la relación con la ITF
- ✓ Características transaccionales:
  - Tipo y número de productos y servicios contratados
  - Volumen en número y monto de operaciones
  - Frecuencia de operación
  - Número de contrapartes
  - Origen y destino de los recursos
  - Instrumento monetario
  - Tipo de moneda

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios.

- Con la finalidad de determinar el Grado de Riesgo en que deba ubicarse a los Clientes al **inicio de la relación comercial**, se deberá considerar la información que les sea proporcionada por estos al momento del inicio de la relación comercial.
- Con la finalidad de determinar el Grado de Riesgo en que deba ubicarse a los Clientes al inicio de la relación comercial, se deberá considerar **la información que les sea proporcionada** por estos en dicho momento. Adicionalmente, las Entidades deberán llevar a cabo, al menos, **dos evaluaciones por año calendario**, a fin de determinar si resulta o no necesario modificar el Grado de Riesgo al inicialmente considerado.
- En el caso de Instituciones de Crédito, se deberá llevar a cabo la evaluación del Grado de Riesgo al menos **cada seis meses**, a fin de determinar si resulta o no necesario clasificar a sus Clientes en un Grado de Riesgo diferente. La **frecuencia** de la evaluación deberá ser **mayor** cuando la clasificación del Grado de Riesgo también lo sea.
- En el caso de Instituciones de Crédito se establece la obligación de que el **Comité de riesgos** sea el órgano de la Entidad encargado de **aprobar** dicho Modelo y hacerlo del conocimiento del **Consejo de Administración**.

# Temario

## **3.3. EBR (contexto nacional)**

- 3.3.1. Metodología del Enfoque Basado en Riesgos
- 3.3.2. Clasificación por grado de riesgo para clientes y usuarios
- **3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México**

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

##### Objetivo.

Lograr mediante un esfuerzo organizado y sistemático la identificación, evaluación y entendimiento homogéneo de los riesgos que implican la comisión de los delitos de LD, FT y FPADM que enfrenta nuestro país a efecto de implementar y desarrollar un régimen eficiente y eficaz de Prevención y Combate al Lavado de Dinero, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (PLD/CFT/FPADM).

Riesgo		
<b>Amenaza</b> Persona, grupo de personas, objeto o actividad con potencial de dañar.	<b>Vulnerabilidad</b> Cosas que se pueden explotar por la amenaza o que pueden sustentar o facilitar sus actividades.	<b>Consecuencia</b> Impacto o daño que el LD o FT puede causar.
<b>Probabilidad</b> Es determinado emitiendo un juicio de valor respecto de la información recabada y analizada sobre las <b>amenazas y vulnerabilidades</b> identificadas; considerando <b>qué tan susceptible es cada factor</b> de ser un <b>facilitador o generador</b> de operaciones de LD o FT, dadas las condiciones presentes en el país y en el régimen PLD/CFT. Los <b>mitigantes</b> identificados ayudan a <b>reducir el nivel de probabilidad</b> de ocurrencia del factor en cierto grado.		<b>Impacto</b> Para los factores de riesgo de LD, es medido considerando <b>las consecuencias</b> que provoca que cada factor sea utilizado como facilitador de LD; para los factores relacionados con las vulnerabilidades del régimen es medido en función al grado en el que estas <b>afectan la efectividad del régimen.</b>



### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

##### Tipos de riesgo:

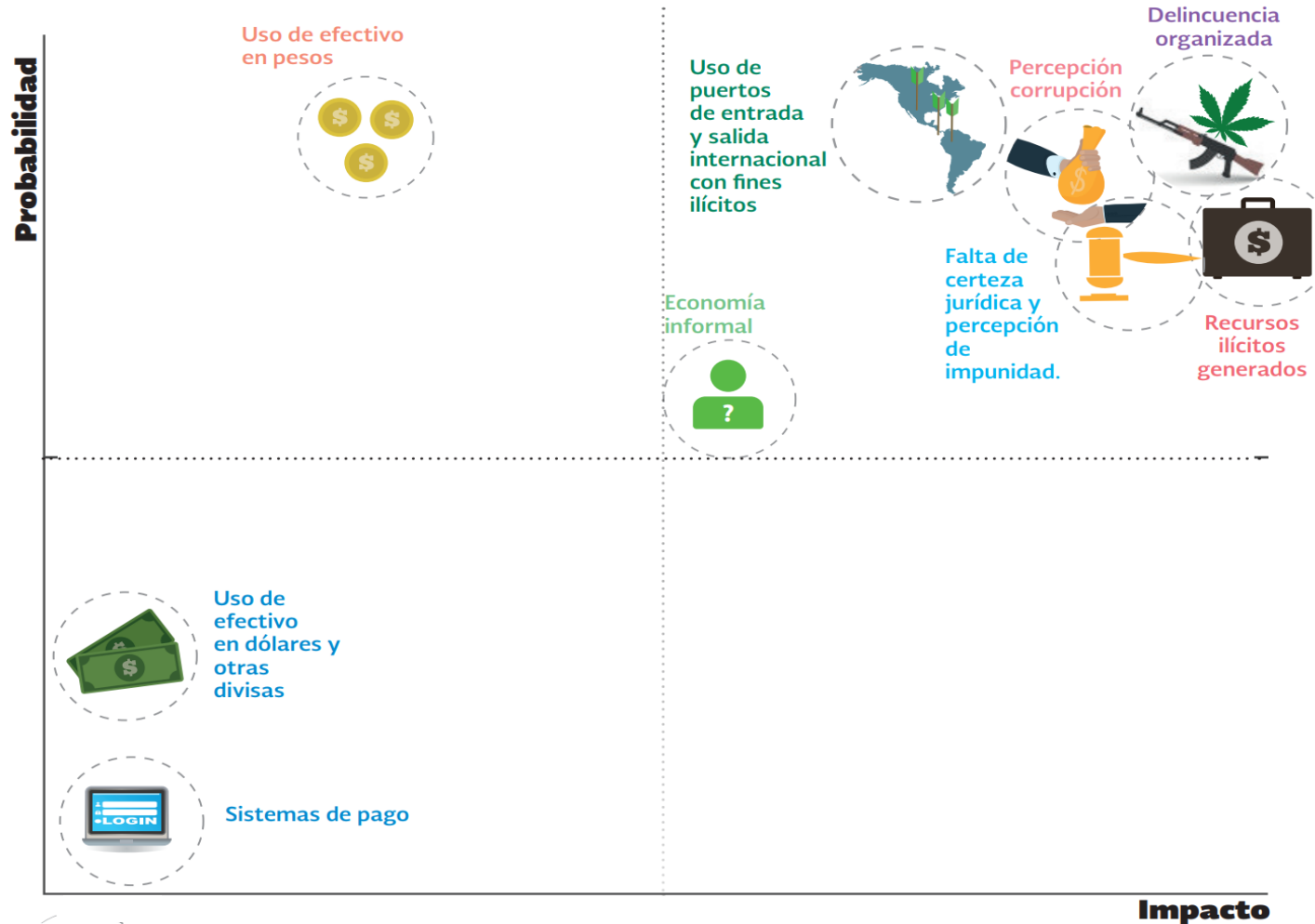


### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

#### Tipos de riesgo:

#### 1. Riesgos de lavado de dinero en México.

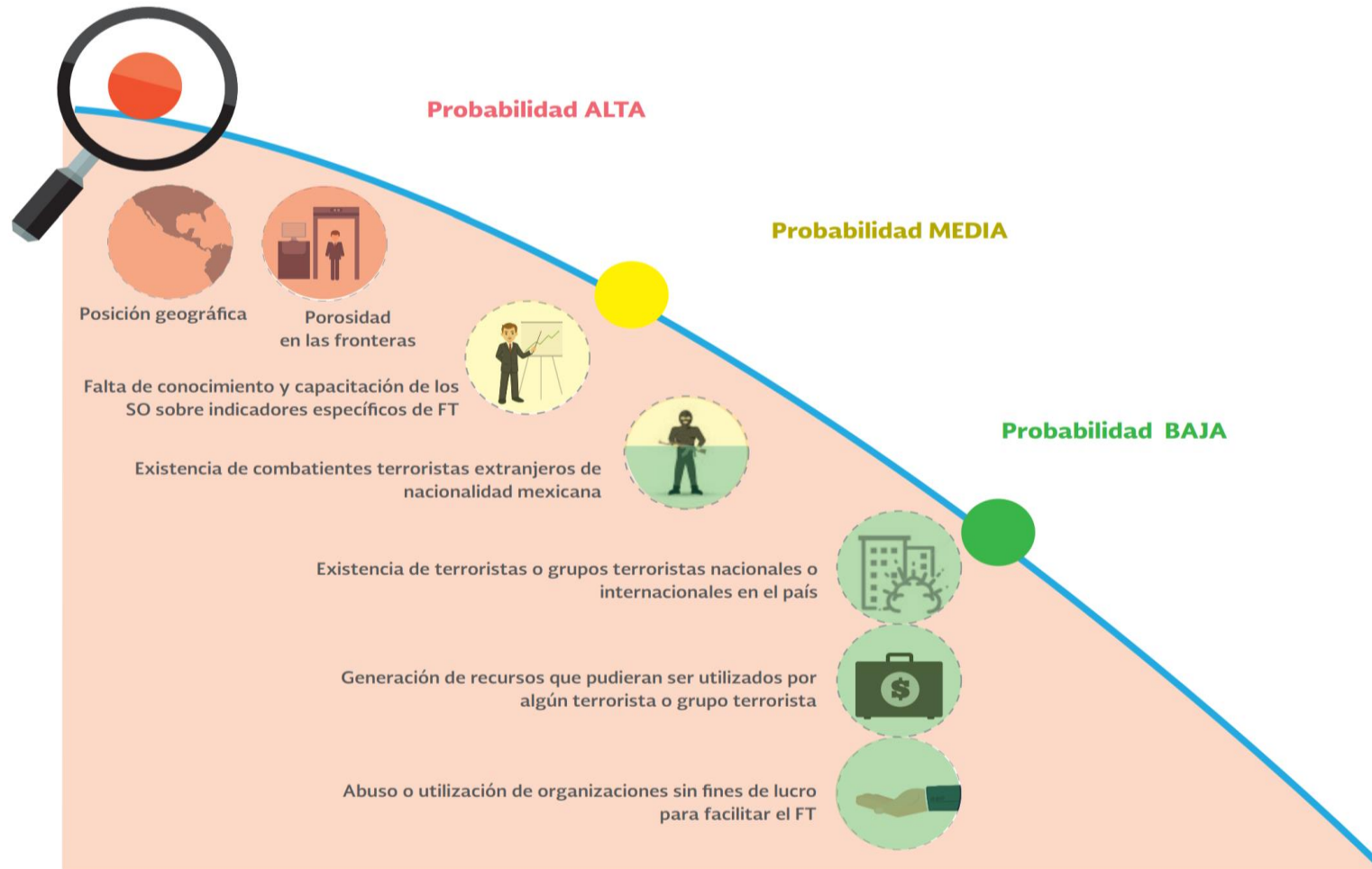


### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

**Tipos de riesgo:**

#### 2. Riesgos de financiamiento al terrorismo en México.

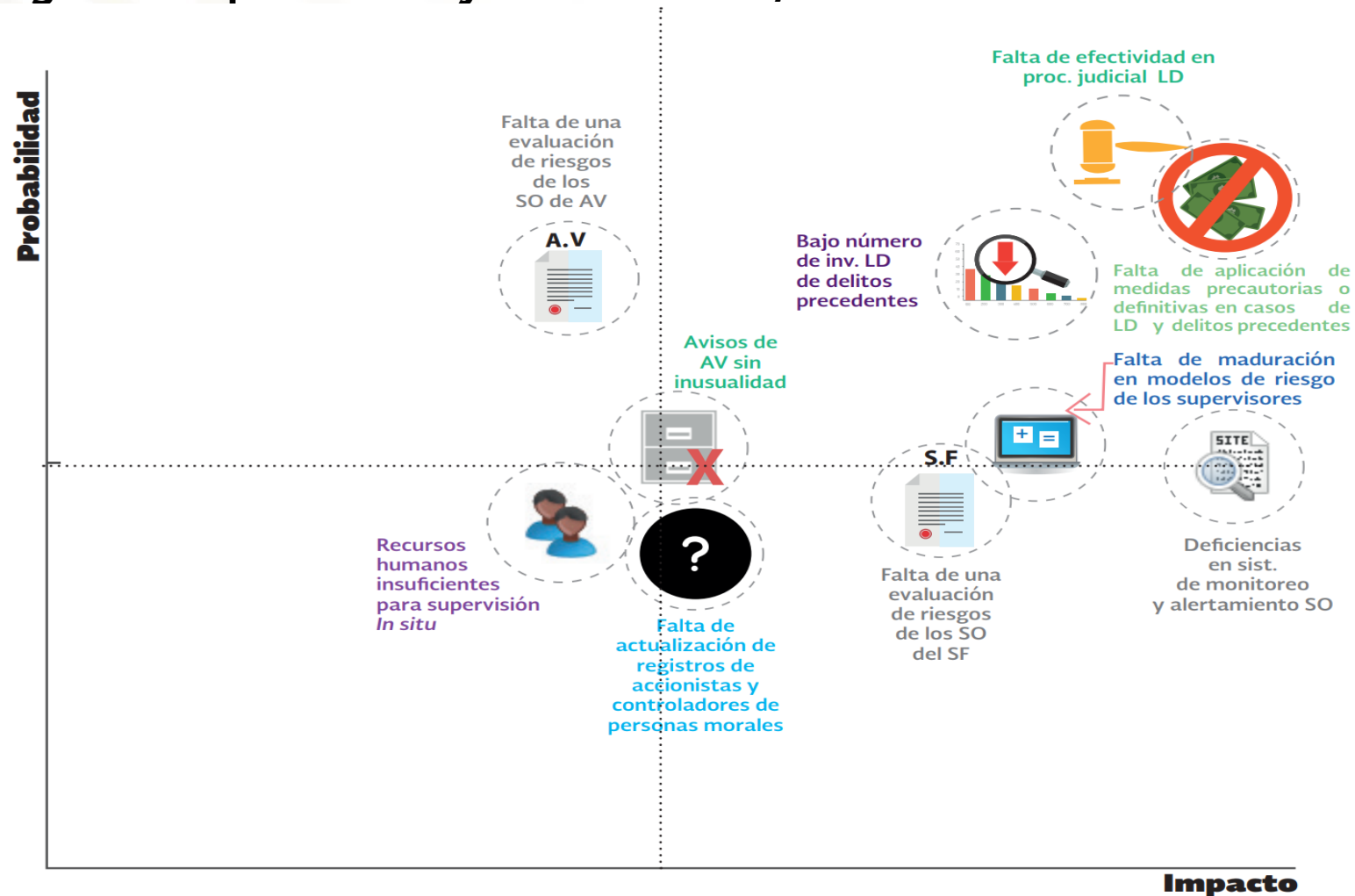


### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

Tipos de riesgo:

#### 3. Riesgos del régimen de prevención y combate al LD/FT en México.



### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

##### Tipos de riesgo:

##### 4.1 Riesgos de los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT.

La evaluación de riesgos de los sectores financieros que actualmente envían reportes a la UIF y tomando en cuenta las vulnerabilidades identificadas, presentan los resultados siguientes:

Sector	Riesgo Final
Banca Múltiple G-7 <sup>13</sup>	<b>Riesgo ALTO</b>
Casas de Bolsa	
Casas de Cambio	
Banca Múltiple - Comercial	
Banca Múltiple - Consumo	<b>Riesgo MEDIO-ALTO</b>
Centros Cambiarios	
Banca Múltiple - Inversión	
Transmisores de Dinero	
Uniones de Crédito	
Banca de Desarrollo	<b>Riesgo MEDIO</b>
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	
Sociedades Financieras Populares	
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	
Aseguradoras	<b>Riesgo BAJO-MEDIO</b>
AFORES	
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión	
Fianzas	
SOFOMES No Reguladas	
Almacenes Generales de Depósito	
SOFOMES Reguladas	

### 3.3. Enfoque basado en riesgos (contexto nacional)

#### 3.3.3. Evaluación Nacional de Riesgos de México

#### Tipos de riesgo:

#### 4.2 Riesgos de los sujetos obligados al régimen de PLD/CFT.

La evaluación de riesgos de las actividades vulnerables que actualmente envían Avisos a la UIF y tomando en cuenta las vulnerabilidades identificadas, presentan los resultados siguientes:

Sector <sup>14</sup>	Riesgo Final
Compra y Venta de Vehículos	<b>Riesgo ALTO</b>
Mutuo, Préstamo o Crédito	
Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	
Juegos y Sorteos	<b>Riesgo MEDIO</b>
Tarjetas de Servicio y Crédito	
Metales, Piedras, Joyas y Relojes	
Obras de Arte	<b>Riesgo BAJO-MEDIO</b>
Fe Pública	
Arrendamiento de Inmuebles	
Tarjetas Prepagadas	
Traslado y Custodia de Valores	
Recepción de Donativos	
Servicios Profesionales	
Tarjetas de Devolución y Recompensas	
Servicios de Blindaje	



COMISIÓN NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

# GRACIAS

## Zyania Barajas Fuentes



GOBIERNO DE  
MÉXICO

